

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de una hora.

- Segundo ejercicio: Realización de entrevista personal sobre conocimientos relacionados con el puesto.

Séptima. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en el ejercicio.

Octava. La fase de concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores y se realizará antes de la fase de la oposición.

Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso, en el concurso-oposición serán los siguientes:

a) Experiencia en el puesto convocado:

- Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,30 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

- En la Administración del Estado o Autonómica: 0,15 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- En la empresa privada: 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

b) Otros méritos:

Por cursos, cursillos o jornadas relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, hasta un máximo de 1 punto:

- De hasta 20 horas: 0,05 puntos.

- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.

- De 41 a 100 horas: 0,15 puntos.

- De más de 100 horas: 0,20 puntos.

Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso en la promoción interna serán los siguientes:

a) Servicios prestados en la Administración Pública:

- En la propia Corporación Local: 0,50 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.

- Servicios prestados en otra Administración Local: 0,20 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.

- En la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Méritos específicos:

- Servicios prestados en el puesto a cubrir: 0,5 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

- Servicios prestados en otro puesto de similar categoría: 0,10 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Otros méritos:

Por cursos, cursillos o jornadas relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir:

- De hasta 20 horas: 0,05 puntos.

- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.

- De 41 a 100 horas: 0,15 puntos.

- De más de 100 horas: 0,20 puntos.

En el caso de empate en la puntuación total de la promoción interna, servirá para dirimirlo la otorgada en el apartado b) «Méritos específicos» del concurso para la promoción interna.

Novena. Los puntos obtenidos tras la valoración de méritos por el Tribunal, se sumarán a la calificación media obtenida en los ejercicios y será la calificación definitiva.

En la promoción interna la calificación definitiva será la obtenida en la fase del concurso.

Décima. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará al Presidente de la Corporación propuesta de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, para la formulación de los contratos en los puestos convocados por concurso-oposición, y para el ascenso en los puestos convocados por promoción interna, que no podrán, en ningún caso, exceder del número de plazas convocadas.

Undécima. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarlo dentro del término, salvo caso de fuerza mayor, no podrá procederse a la formalización de su contrato, quedando nulas todas las actuaciones; en este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado, tuviera cabida en las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Duodécima. El Alcade Presidente del Ayuntamiento una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá a la formalización de los contratos en función de las necesidades del servicio.

Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Adquirirán la condición de trabajador laboral fijo de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el período de prueba que se determine en cada contrato, que en todo caso será el establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 1/94 de 24 de marzo.

Decimotercera. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente a la recepción de la notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de la intención de su interposición, así como cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana, 25 de octubre de 1995.- El Alcalde Acctal.

NOTARIA DE DON JOSE JOAQUIN JOFRE LORAQUE

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3044/95).

Yo, José Joaquín Jofre Loraque, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Vélez-Málaga, con Despacho abierto en calle María Zambrano, número 2, entrepunta.

Hago constar: Que bajo mi fe, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de las siguientes fincas: En Conjunto Las Yedras de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga:

a) Departamento número cuarenta. Aparcamiento número cuarenta en planta de sótano número uno. Tiene una superficie incluida parte proporcional de elementos comunes de ciento diez metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra y aparcamiento-trastero número treinta y nueve; derecha entrando, dicho aparcamiento-trastero número treinta y nueve y muro de cerramiento; izquierda aparcamiento-almacén número cuarenta y uno y muro de cerramiento y fondo, muro de cerramiento. En su interior ubica la escalera de la vivienda F- tres.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 978, libro 84, folio 63, finca numero 7.976, inscripción 4.º

b) Departamento número noventa y siete. Vivienda unifamiliar tipo f-tres. Tiene de superficie de terreno según su título, de ciento ocho metros y cinco decímetros cuadrados, y conforme posterior mensura, resultó tener ciento veinticinco metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, de la cual sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros se destinan a construcción. Linda: Por su frente al oeste, con zonas comunes del Conjunto y la vivienda tipo F-cuatro; por su derecha entrando, al Sur, con zonas comunes del conjunto; por su izquierda, al Norte, con la vivienda tipo F-cuatro y zona común del conjunto y por su fondo, al Este, con la vivienda tipo F-dos y zonas comunes del conjunto. La vivienda consta de dos plantas y de ático, distribuidas la planta baja en vestíbulo de entrada con escalera de acceso a las plantas superiores, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, patio de servicios y porche, la planta alta, consta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y el Atico con azotea. La superficie construida, entre dichas plantas, es de ciento cuarenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados y en patio de cuarenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, según

su título y según reciente medición, dice el título de sesenta y un metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el tomo 978, libro 64, folio 177, finca numero 8.033, inscripción 6.º del mismo Registro de la Propiedad.

Que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.º Se señala la primera subasta para el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis (17 enero 1996), a las 11 horas; la segunda en su caso, para el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis (7 febrero 1996), a las 11 horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis (27 febrero 1996) a las 11 horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día siete de marzo de mil novecientos noventa y seis (7 marzo 1996) a las 11 horas.

2.º Todas las subastas, se celebrarán en mi Notaría.

3.º El tipo para la primera subasta, es de catorce millones setecientos sesenta y siete mil doscientas pesetas, para la vivienda, y un millón quinientas mil pesetas, para el garaje; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4.º La documentación y la certificación registral, pueden consultarse en la Notaría de mi cargo y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

5.º Los postores deberán consignar previamente en Banco Popular Español, Sucursal de Vélez-Málaga, cuenta numero 0600367188, el treinta por ciento (30%) del tipo correspondiente, o el veinte por ciento (20%) del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.º Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vélez-Málaga, 18 de diciembre de 1995

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63